



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.
MEDIMAS EPS S.A.
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00616
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO MARTIN GUERRERO
ACCIONADO: MEDIMAS EPS S.A.
VINCULADAS: CORVESALUD IPS Sede sur y HOSPITAL
UNIVERSITARIO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO
LLERAS ACOSTA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ BETANCUR
Citador



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.

**HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS
ACOSTA
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00616
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO MARTIN GUERRERO
ACCIONADO: MEDIMAS EPS S.A.
VINCULADAS: CORVESALUD IPS SEDE SUR Y HOSPITAL
UNIVERSITARIO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO
LLERAS ACOSTA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ BETANCUR
Citador



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.
**CORVESALUD IPS SEDE SUR
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00616
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO MARTIN GUERRERO
ACCIONADO: MEDIMAS EPS S.A.
VINCULADAS: CORVESALUD IPS SEDE SUR Y HOSPITAL
UNIVERSITARIO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO
LLERAS ACOSTA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

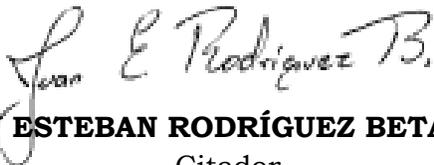
En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ BETANCUR
Citador

INFORME: trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00616** de **CARLOS ALBERTO MARTIN GUERRERO** contra la **MEDIMAS EPS S.A.** enviada a este juzgado por reparto el día TRECE (13) DE AGOSTO DE 2021, a las 11:57 A.M) Sírvase proveer.


JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ BETANCUR
Citador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE al señor **CARLOS ALBERTO MARTIN GUERRERO** para actuar en nombre propio dentro de la presente acción constitucional.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción de **CARLOS ALBERTO MARTIN GUERRERO** cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de **MEDIMAS EPS S.A.** de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: VINCULAR al presente trámite constitucional a **CORVESALUD IPS SEDE SUR y HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERÍCO LLERAS ACOSTA.**

QUINTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a **MEDIMAS EPS S.A., CORVESALUD IPS SEDE SUR y HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERÍCO LLERAS ACOSTA** allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Laborales 2
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7221579bd4e02ce0a741c8ed9e36516ac891a65133920cac699964279f2ad8e4

Documento generado en 13/08/2021 03:57:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**